

# José Edgard Tribuzio

---

## Datos Personales

**DNI:** 23.473.585

**Lugar y fecha de nacimiento:** Buenos Aires, 31 de agosto de 1973

**Teléfonos:** Particular 153-666-2020 / Laboral 4371-7200

**E-mail:** [josetribuzio@hotmail.com](mailto:josetribuzio@hotmail.com)

**Domicilio:** Uruguay n° 632, 3°F / C.P. 1015

## Antecedentes Docentes

- (i) Profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, Diplomatura de Derecho del Trabajo y Relaciones laborales, asignatura *Conflictos Colectivos*, dirigida por el Dr. Leonardo Ambesi.
- (ii) Profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, Maestría y Postgrado, asignatura *Derecho de las Relaciones Colectivas del Trabajo I*, cátedra a cargo del Dr. Miguel E. Maza.
- (iii) Ayudante de 1° en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (legajo n° 0158352/0/7), en la carrera de Relaciones del Trabajo, materia *Relaciones del Trabajo IV*, cátedra a cargo del Dr. Carlos A. Tomada.
- (iv) Profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, Postgrado, asignatura *Conflictos Colectivos*, carrera dirigida por el Dr. Jorge Bermudez (2012/2013)
- (v) Jefe de Trabajos Prácticos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (legajo n° 0158352/0/7), en la carrera de Derecho, materia *Elementos del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social*, cátedra vacante a cargo del Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social (2006/2013).
- (vi) Profesor en la Universidad Nacional de la Matanza, en la carrera de Relaciones del Trabajo, materia *Negociación Colectiva*, cátedra a cargo del Dr. Carlos A. Tomada (2006/2007).

## Calificaciones, títulos, estudios y otros antecedentes

- Bachiller Nacional (1991). Instituto Saint Brendan`s, Ciudad de Buenos Aires.
- First Certificate in English. International General Certificate of Secondary Education (I.G.C.S.E.) extendido por la Universidad de Cambridge, Inglaterra.

### **a. Título de grado:**

- (i) Abogado, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 2002.

**b. Títulos de posgrado:**

- (i) Título de Postgrado de Especialización (El derecho sindical en transformación), Programa de Actualización desarrollado entre la Universidad de Castilla – La Mancha (UCLM) y la UBA, 2002.
- (ii) Título de Postgrado de Especialización (La moderna problemática de los sujetos del Derecho del Trabajo: Descentralización productiva y dependencia laboral), Facultad de Derecho, UBA, 2003.
- (iii) Título de Postgrado de Especialización (La Garantía de los derechos en un mundo Global), Universidad de Castilla – La Mancha (UCLM), 2004.
- (iv) Título de Postgrado de Especialización (Negociación Colectiva), Facultad de Derecho, UBA, 2004.
- (v) Título de Postgrado de Especialización (Curso profundizado de ley de riesgos del trabajo), Facultad de Derecho, UBA, 2005.
- (vi) Título de Postgrado de Especialización (Las instituciones laborales y el rol del Estado), Universidad de Bologna – Cinterfor – Universidad de Castilla La Mancha, 2007.

**c. Cursos independientes específicos:**

- (i) Facultad de Derecho, UBA, “El fraude en el Derecho del Trabajo, Civil, en la Seguridad Social y en las obras sociales sindicales”; a cargo de la Dra. Ma. Estela M. Ferreirós, 30 hs.
- (ii) Facultad de Derecho, UBA, “Derecho penal del trabajo”; a cargo de la Dra. Ma. Estela M. Ferreirós, 30 hs.
- (iii) Facultad de Derecho (UBA) – Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) – Universidad de Cádiz – Universidad Pompeu Fabra. Seminario Internacional Red Temática A.E.C.I. “Diálogo Social y Relaciones Laborales”, 2006.

**d. Investigación**

- (i) 2005/2010 Integrante del Observatorio de Derecho Social de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), con participación en la elaboración y redacción de los informes desarrollados por dicha institución.

- (ii) 2012/2014 Proyecto UBACyT a cargo del Dr. Guillermo Gianibelli: “Estructura normativa y garantías para el ejercicio de un derecho fundamental: la Libertad Sindical en Argentina, 2003 – 2011”.

**e. Publicaciones**

- (i) Colaborador permanente en la Revista de Derecho del Trabajo 2009/2010/2011. Publicación mensual de comentarios a fallos, a saber:

- 2009-Octubre, “*Representación y representatividad*”, p. 1137.
- 2009-Octubre, “*Efectos del fallo ATE*”, p. 1143.
- 2009-Noviembre, “*Dependencia y ajenidad*”, p. 103.
- 2009-Noviembre, “*Carácter salarial de la propina*”, p. 115.
- 2009-Diciembre, “*Encuadramiento sindical*”, p. 419.
- 2009-Diciembre, “*Tutela sindical. Despido discriminatorio*”, p. 423.
- 2010-Enero, “*La democracia sindical*”, p. 75.
- 2010-Enero, “*Despido por causa de matrimonio*”, p. 89.
- 2010-Febrero, “*Prescripción y stock options*”, p. 340.
- 2010-Febrero, “*Tutela sindical y procedimiento sumarísimo*”, p. 356.
- 2010-Marzo, “*Imperatividad de la eficacia general del convenio colectivo de trabajo*”, p. 564.
- 2010-Abril, “*Criterios para determinar la fuente normativa en materia laboral*”, p. 854.
- 2010-Mayo, “*Pago de salarios devengados en días de huelga*”, p. 1197.
- 2010-Junio, “*Inconstitucionalidad del artículo 30 de la LAS*”, p. 1504.
- 2010-Junio, “*Tutela gremial del congresal suplente*”, p. 1512.
- 2010-Julio, “*Representatividad sindical*”, p. 1818.
- 2010-Agosto, “*Encuadramiento convencional*”, p. 2147.
- 2010-Septiembre, “*La imperatividad del convenio colectivo de trabajo*”, p. 2386.
- 2010-Octubre, “*Exclusión de la tutela sindical*”, p. 2681.
- 2010-Noviembre, “*La eficacia jurídica de los denominados códigos de ética*”, p. 2937.
- 2010-Diciembre, “*La constitucionalidad condicionada del artículo 10 LAS*”, p. 3323.
- 2011- Enero, “*Protección de la mujer embarazada*”, p. 96.

- (ii) Artículos, capítulos de libros y/o tratados:

23. “El derecho de huelga y la Organización Internacional del Trabajo: apuntes sobre el debate actual en torno al Convenio 87 y la competencia de la Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones”, en “Derecho del Trabajo”, Buenos Aires, año LXXVI, n° 3, marzo 2016, pág. 653.

22. “Interposición de terceros y sucesión subjetiva en la relación de trabajo”, en García, Héctor O. (dir.), “Relación de Trabajo”, EDIAR, Buenos Aires, 2013, pág. 161.

21. “¿Un nuevo *modelo sindical argentino*?”, en “Derecho del Trabajo”, Buenos Aires, año LXXII, n° 9, septiembre 2012, pág. 2288.

20. “La necesaria reformulación constitucional del modelo sindical argentino”, en Revista de la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA), Julio 2012, pág. 4.

19. “La huelga en los Servicios Esenciales”, en Simon, Julio C. (dir.) y Ambesi, Leonardo (coord.), “Tratado de Derecho Colectivo del Trabajo”, T.2, LL, 2012, pág. 667.
18. “Servicios esenciales: servicios mínimos y personal afectado a la prestación de los mismos”, en García Vior, Andrea (coord.), “Los conflictos colectivos de trabajo”, Colección Temas de Derecho Laboral, Errepar, 2012, pág. 297.
17. “Tutela de los activistas y representantes sindicales”, en Ramírez, Luis (comp.), “Derecho del Trabajo. Hacia una Carta Social Latinoamericana”, BdeF, Buenos Aires, 2011.
16. “Descentralización Productiva y Fraude”, *La Ley on line*, Derecho del Trabajo, n° 971, mayo de 2010.
15. “Servicios mínimos y servicios esenciales”, en “Derecho del Trabajo”, Buenos Aires, año LXX, n° 6, junio 2010, pág. 1403.
14. “El servicio público de importancia trascendental”, en “Derecho del Trabajo”, Buenos Aires, año LXIX, n° 11, noviembre 2009, pág. 30.
13. “Contratación externa de la actividad empresaria”, en “Revista de derecho Social Latinoamericana”, n° 4/5, Bomarzo Latinoamericana, Buenos Aires, 2009, pág. 75.
12. “Hacia una Carta Social de Derechos”, Observatorio Jurídico de la Central de Trabajadores Argentinos, año 3, n° 26, 2008, [www.observatoriocta.org.ar](http://www.observatoriocta.org.ar)
11. “El fallo ATE y la reconfiguración constitucional de la representación sindical en el lugar de Trabajo”, en Revista “Derecho Laboral - Actualidad”, Buenos Aires, 2009-1, p. 225; también, número digital especial de la Revista de Derecho Laboral, noviembre de 2008.
10. “La representación sindical en el lugar de trabajo”, en Ramirez, Luis Enrique (dir.); “Derecho del Trabajo y Derechos Humanos”, AAL, BdeF, Buenos Aires, 2008, pág. 124.
9. “La acción sumarísima de tutela de la buena fe en la negociación colectiva, prevista en el artículo 4º, inciso e, de la ley 23.546”, en Revista “Derecho Laboral”, Buenos Aires, 2007-1, pág. 431.
8. “Nueva Reglamentación del derecho de huelga en los servicios esenciales”, en “Derecho del Trabajo”, Buenos Aires, 2006, pág. 707.
7. “Apuntes acerca del Decreto 272/06”, en Revista “La causa laboral”, n° 21, Buenos Aires, 2006, pág. 34.
6. “La legalidad condicionada en la nueva jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia Argentina”, en Revista “Derecho Laboral”, Montevideo, 2005, n° 217, pág. 98.
5. “Panorama actual de la regulación del derecho de huelga en Argentina”, en Revista “Derecho Laboral”, Montevideo, 2005, n° 217, pág. 89.

4. “El derecho de huelga en Argentina, Su regulación actual”, en “El trabajo en Argentina. Condiciones y perspectivas”, Informe n° 5, 2005, Centro de estudios para el desarrollo argentino (CENDA).

3. “El rol del sindicato en el proceso laboral”, en “Derecho del Trabajo”, Buenos Aires, 2004, pág. 1640.

2. “De la Ley 25.250 a la Ley de Ordenamiento Laboral: un moderado viraje hacia el principio protectorio”, Observatorio Jurídico de la Central de Trabajadores Argentinos, 2004, [www.observatoriocta.org.ar](http://www.observatoriocta.org.ar)

1. “La suspensión de los despidos sin causa por el artículo 16 de la Ley 25.561: otra refutación del tiempo”, en colaboración del Dr. Héctor Omar García, en “Derecho del Trabajo”, 2002, pág. 2118.

***f. Participación en Congresos, Jornadas, Conferencias y eventos similares, como expositor o ponente***

- (i) Expositor en el “XII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO: El trabajo en su laberinto. Viejos y nuevos desafíos.” Conferencia de cierre: “Sindicalismo y Derecho de Huelga: claves del debate internacional actual”, Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET), Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, 5, 6 y 7 de agosto de 2015;
- (ii) Expositor en las “X Las JORNADAS DE DERECHO LABORAL: El derecho de los trabajadores a 40 años de la sanción de la Ley de Contrato de Trabajo”, Asociación de Abogados Laboralistas (AAL), Mar del Plata, 2014;
- (iii) Expositor en el “XIX CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL”, Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Buenos Aires, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 10, 11 y 12 de mayo de 2012;
- (iv) Expositor en el “CICLO DE SEMINARIOS: EL MODELO SINDICAL EN DEBATE”, Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET) y Fundación Friedrich Ebert, “Sobre la vigencia del modelo sindical argentino. ¿Continuidad, reforma o cambio?”, abril de 2011;
- (v) Expositor en el Curso sobre “PROBLEMAS ACTUALES EN EL DERECHO COLECTIVO”, Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Buenos Aires, noviembre de 2010;
- (vi) Expositor en el Seminario sobre “EL DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA NUEVA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA”, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, junio de 2010;
- (vii) Expositor en el Curso sobre “DIVERSAS IMPLICANCIAS DEL FALLO CSJN ATE”, Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Buenos Aires,

noviembre de 2009;

- (viii) Expositor en el Taller sobre “LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS EMPLEADORES EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA”, Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Buenos Aires, noviembre de 2009;
- (ix) Ponente extraoficial en las “XXXIVas JORNADAS DE DERECHO LABORAL: Los trabajadores y los Derechos Humanos”, Asociación de Abogados Laboralistas (AAL), Rosario, 2008;
- (x) Expositor en el Curso sobre “ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO”, Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, “Unidad nº IV: Tratamiento judicial de la Huelga”, Buenos Aires, 2007, 2008 y 2009;
- (xi) Expositor en el “1º CONGRESO INTERNACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES”, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Buenos Aires, 2007;
- (xii) Expositor en el INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO, Universidad de la República, Montevideo (Uruguay), 2005;
- (xiii) Expositor en el GRUPO DE LOS MIÉRCOLES, Montevideo (Uruguay), 2005.

***g. Participación en Congresos y Jornadas como organizador/asistente***

- (i) ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS (AAL). “XXVIIIas JORNADAS DE DERECHO LABORAL: El Derecho del Trabajo ante la crisis”, miembro oficial, Mar del Plata, 2003.
- (ii) FORO por un DERECHO SOCIAL MUNDIAL, miembro de la Comisión Organizadora, Facultad de Derecho (UBA), Buenos Aires, 2004.
- (iii) ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS (AAL), “XXXIas JORNADAS DE DERECHO LABORAL: Por la progresividad de las normas en el Derecho del Trabajo”, miembro oficial, Colonia de Sacramento, Uruguay, 2005.
- (iv) ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS (AAL), “XXXIIIas JORNADAS DE DERECHO LABORAL: A 50 años de la sanción del art. 14 bis de la Constitución Nacional”, miembro oficial, Mar del Plata, 2007.

## Actividad Profesional

- (i) ESTUDIO JURIDICO PARTICULAR García & Tribuzio: Uruguay 763, 2º piso (1015), Capital Federal; tel./fax: 4371-7200 (líneas rotativas). Ejercicio particular de la profesión (Tº 79 – Fº 431, CPACF).
- (ii) ASESOR JURÍDICO del Diputado Miguel Bonasso (Bloque Diálogo por Buenos Aires) en la Cámara de Diputados de la Nación (2003/2007 y 2007/2011).
- (iii) ASESOR TÉCNICO en representación del sector trabajador del CONSEJO DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÓVIL (2011/2012).
- (iv) ASESOR JURÍDICO de los siguientes sindicatos/obras sociales:
  - CENTRAL DE LOS TRABAJADORES ARGENTINOS (C.T.A.).
  - OBRA SOCIAL DEL SINDICATO DE EMPLEADOS Y PERSONAL JERÁRQUICO DE LA ACTIVIDAD DEL NEUMÁTICO ARGENTINO (O.S.E.P.J.A.N.A.).
  - SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS (S.U.T.A.P.).
  - SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (S.U.T.E.B.A.), 2013.
  - COMISIÓN INTERNA DE ACETATOS ARGENTINOS S.A. – ASOCIACIÓN OBRERA TEXTIL (A.O.T.), 2004-2013.
  - FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFÓNICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – SINDICATO BUENOS AIRES (F.O.E.T.R.A.), 2004-2011.
  - ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, Y PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS (A.S.T.M.E.P.), 2007-2010.
  - SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL AZÚCAR - INGENIO LA ESPERANZA (S.O.E.A.), 2003-2009.
  - SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES, DESPOSTADORES, CHARQUEADORES, PEONES Y AFINES DE LA CARNE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.U.CH.A.CA), 2006-2008.
  - SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DE CELULOSA, PAPEL Y CARTÓN DEL ALTO PARANÁ (S.O.E.P.), 2003-2008
  - ASOCIACIÓN DE PERSONAL DE DIRECCIÓN DE LOS FERROCARRILES ARGENTINOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS (A.P.D.F.A.), 2003-2008.
  - CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES MUNICIPALES (C.T.M.), 2005-2007.
  - FEDERACIÓN DE SINDICATOS MUNICIPALES BONAERENSES (FE.SI.MU.BO.), 2005-2007